



INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2026

**LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 02/2026
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO" - ID N° 480.848.**

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo del año 2026; siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución DNDSYBA N° 19/2026: POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2026 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO", ID N° 480.848 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, los cuales son:

- Representante de la Dirección de Rescate: **Dra. Mabel Vega;**
- Representante de la Secretaría General: **Dra. Carolina Morel;**
- Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación: **Sr. Federico Decoud;**

Con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de las ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar las ofertas que sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de esta Dirección Nacional y al Estado Paraguayo.

2. ANTECEDENTES

- N° de PAC: 480.848;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 11/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones);
- Acta de Apertura Electrónica ID N° 480.848, de fecha 09 de marzo de 2026; resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

"...1. Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

Nº	RUC	Oferente	Correo Electrónico	Monto total Ofertado
1	80013889-9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	datasys@data.com.py	Gs. 1.020

Perfil Del Proveedor:

- La firma DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO presenta la Constancia Registro del Perfil del Proveedor N° 1877167 de fecha 06 de marzo de 2026.

Observaciones realizadas:

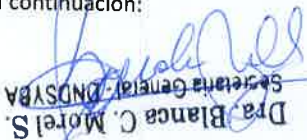
- Sin observaciones registradas.

3. EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7021/22 de "SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de la Resolución DNDSyBA N° 19/2026 de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

3.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de **Carácter Sustancial** solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis se detalla a continuación:


Dra. Blanca C. Morel
Secretaría General - DNDSYBA




Sr. Federico Decoud


Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

	DATA SYSTEMS SAECA
1. Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (*)	CUMPLE
Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Considerando el cuadro precedente se constata que:

- La oferta presentada **CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

En tal sentido, considerando que el método de evaluación es basado únicamente en el precio; que el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**; que no se han efectuados correcciones aritméticas; que no se aplicó margen de preferencia; y que, se ha recepcionado solamente una oferta, se procede a exponer a continuación el monto total ofertado:

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado
1	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Gs. 1.020. -

3.2. EVALUACIÓN DE LA ÚNICA OFERTA

Se procede a seleccionar la única oferta, la cual pertenece a **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

	DATA SYSTEMS SAECA
1. Formulario de Oferta	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración Jurada de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas	

Blanca C. Morel S.
Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaría General - DND SyBA

MABEL VEGA
Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DND SyBA

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio	NO APLICA

Considerando el cuadro precedente se constata que:

- La oferta presentada **CUMPLE** con la presentación documental de carácter formal.

3.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERO

3.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Para contribuyentes de IRE GENERAL.

Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2022, 2023 y 2024.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

DETALLE DE LOS RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA:

[Firma]
Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSyBA



[Firma]
Federico Decoud

[Firma]
Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

1	OFERENTE:	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO						
N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2022	2023	2024	2022	2023	2024	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 78.675.228.027	Gs 81.800.367.548	Gs 90.228.853.063	2,65	2,69	2,34	2,56
	Pasivo corriente	Gs 29.673.667.471	Gs 30.386.746.798	Gs 38.638.903.587				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 32.108.667.471	Gs 30.486.746.798	Gs 41.381.547.423	0,34	0,30	0,35	0,33
	Activo total	Gs 95.350.970.900	Gs 102.369.011.893	Gs 119.500.885.368				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 16.128.242.343	Gs 12.322.808.839	Gs 10.085.000.727	0,44	0,26	0,21	0,30
	Capital	Gs 37.000.024.000	Gs 48.000.024.000	Gs 48.000.024.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años menos que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Conforme se constata en el cuadro precedente, la firma **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.4. MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4558/11)

El comité procede a la verificación de la oferta en relación a lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA"; CIRCULAR DNCP N° 09/24 reza; A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Por lo expuesto, este comité procedió a la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado N° 199716 y en vista de que solamente contamos con una oferta, **no aplicamos el margen de preferencia** de conformidad a las disposiciones legales indicadas del párrafo anterior. Se adjunta a continuación captura de pantalla:



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	214431	480848	1099211	VerCertificado	Autorizado, 07/03/2026 19:39:30	800138899	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Blanca C. Morel S.
Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA



MABEL VEGA
Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

Dirección: Mcal. López N° 735 entre Antequera y Tacuary - Asunción - Paraguay

Página Web: www.bienestaranimal.gov.py



3.5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de precios ofertados" que establece lo siguiente: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID N° 480.848), conforme al Dictamen de Precio Referencial UOC N° 02/2026 de fecha 16 de febrero de 2026.

DETALLE DEL ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Análisis de precios ofertados (art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024)			1 DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	
						Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	OBS.
1	1	Impresión o copia a color	1	Unidad	Evento	966	725	1111	770	-----
2	2	Impresión o copia monocromática	1	Unidad	Evento	273	205	314	250	-----

Conforme al cuadro que antecede, se constata que los precios en la oferta de la firma **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

3.6. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Primeramente, se menciona lo establecido en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones electrónico, relacionada a la experiencia requerida:

- Demstrar la experiencia en Servicio de Impresión y/o copiado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2023, 2024 y/o 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Se realizó la revisión de la experiencia de la firma y la misma **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.7. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Blanca C. Morel S.
Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaría General - DNDSyBA



Federico Decoud.

Mabel Vega
Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

A continuación, lo establecido en requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Electrónico:

REQUISITO DOCUMENTAL	DATA SYSTEMS SAECA
1. Declaración jurada de que el oferente cuenta con los equipos y suministros necesarios para la prestación del servicio en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple
2. Currículum actualizado de por los menos 5 (cinco) técnicos autorizados para prestar el servicio de soporte y mantenimiento de los equipos, que pertenezcan a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de Constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y/o entidades locales.	Cumple

3.8. CALIFICACIÓN LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	DATA SYS-EMS S.A.E.C.A.	José Flecha	698987	Ninguna.-
2	DATA SYS-EMS S.A.E.C.A.	María del Carmen De Santacruz	440169	Ninguna.-
3	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Javier Cosp	442643	Ninguna.-
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Sergio Pérez	394226	Ninguna.-
5	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Francisco Santa Cruz	305246	Jubilado - Ordinaria Universidad Nacional.-
6	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	José Flecha	619911	Ninguna.-

Blanca C. Morel S.
Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

MABEL V. C.
Dra. MABEL V. C.
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181

7	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Cristina Flecha	1260145	Ninguna.-
8	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Cecilia Maria Flecha	619910	Ninguna.-
9	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Mariana Flecha	1260142	Ninguna.-
10	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Maria Cosp	3528758	Ninguna.-
11	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Ana Cosp	1405123	Figura como funcionaria permanente de la Universidad Nacional de Asunción
12	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Montserrat Cosp	1405134	Ninguna.-
13	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Pablo Santacruz	980527	Figura como funcionario Inactivo del Ministerio de Industria y Comercio
14	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Dietrich Riensberg	3708743	Ninguna.-
15	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Reiner Diego Riensberg	3708742	Ninguna.-
16	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Diego Cosp	1256433	Ninguna.-
17	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Eva Lucia Garcia	523414	Ninguna.-
18	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gabiel José Cosp	1256737	Ninguna.-
19	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Nélida Matilde Bareiro	268901	Ninguna.-
20	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Maria Cosp	868604	Ninguna.-
21	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Maria Cristina Sandoval	1109842	Ninguna.-
22	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Ricardo Martin Lopez	2217478	Ninguna.-
23	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Sergio Daniel Britos	645700	Figura como funcionario inactivo de la Universidad Nacional de Asunción
24	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Federico Cosp	2028005	Ninguna.-
25	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Maria del Carmen Cosp	2446348	Ninguna.-
26	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Natalia Cosp	3649746	Ninguna.-
27	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Ernesto Barmann	172993	Ninguna.-
28	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Roland Wenninger	1072618	Ninguna.-
29	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Marcial Leiton	509.529	Ninguna.-
30	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Hugo Gimenez	2.359.981	Ninguna.-

4. PARTE CONCLUSIVA

Al iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que el estudio realizado por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 7021/22; específicamente lo establecido en su Art. Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. y Art. 55 Adjudicación.


Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, el siguiente resumen:


N°	Oferente	Aspecto Jurídico -Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico - Financiero
1	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Cumple	Cumple	Cumple

En atención al análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Director Ejecutivo, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

4.1. SUGERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN


Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSyBA


Federico Decoud


Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

Teniendo en cuenta el Art. 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de Ley N° 7021/22; el Acta de Apertura Electrónica, Acta U.O.C. N° 05/2025 - Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo de Precios, el Cuadro de Análisis de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, por haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Impresión o copia a color	1	Unidad	Evento	-	Paraguaya	770	770
2	2	Impresión o copia monocromática	1	Unidad	Evento	-	Paraguaya	250	250
TOTAL									1.020

Precio total: guaraníes mil veinte, IVA incluido.

MONTO MÍNIMO: Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).

MONTO MÁXIMO: Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

El monto mínimo de la presente adjudicación asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Director Nacional cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2026 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO", ID N° 480.848, a la firma **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, CON RUC Nro. 80013889-9**, por el monto mínimo la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad de todo lo actuado.

Clui
DRA. MABEL VEGA, REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE RESCATE

Carolina Morel
DRA. CAROLINA MOREL, REPRESENTANTE
SECRETARÍA GENERAL

Federico Decoud
SR. FEDERICO DECOUD, REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) 02/2026

"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO" - ID N° 480.848

DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO									
Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Impresión o copia a color	1	Unidad	Evento	-	Paraguaya	770	770
2	2	Impresión o copia monocromática	1	Unidad	Evento	-	Paraguaya	250	250
TOTAL									1.020

Blanca C. Morel
 Dra. Blanca C. Morel S.
 Secretaria General - DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
 Secretaria General - DNDSYBA



Federico Pecoud

Mabel Vega
 Dra. MABEL VEGA
 Médico Veterinario
 Reg. Prof. N° 3.181
 Dirección de Rescate - DNDSyBA